

TEMUCO, 31/08/2016

RESOLUCION EX-N° 840 -/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

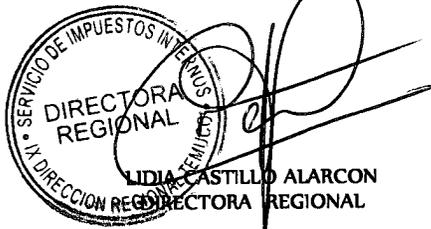
2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/08/2016 y el 31/08/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

| N° ORDEN COMPRA | FECHA | PROVEEDOR | RUT PROVEEDOR | DETALLE | VALOR | IMPUTACION |
|------------------|------------|--------------------------------------|---------------|---|------------------|------------------------------|
| 32 | 08/07/2016 | Oscar Cartes Sepulveda | 5.339.471-k | Adquisición de Artículos de Oficina según cotización adjunta N°. 150192 | 28.350 | 532.04.01.02 |
| 38 | 08/08/2016 | Aguilera y Gonzalez Ltda. | 76.052.615-0 | Adquisición de Cables de Red RJ-45 de 5 Mts | 17.910 | 532.04.12.01 |
| 40 | 12/08/2016 | Nayade Margot Roa Lagos | 11.217.141-k | Coffe break Capacitación OGIS para dibujantes OCM y SII - II Versión Temuco | 120.000 | 532.01.01.01 |
| 41 | 16/08/2016 | Patricio Aravena Moraga | 8.806.329-5 | Artículos según detalle | 118.000 | 532.04.01.02 |
| 42 | 22/08/2016 | Belltel Ltda | 77.803.150-7 | 01 Retenedor Electromagnético, Servicio de Instalación | 83.672 47.600 | 532.04.12.01 532.08.99.01 |
| 43 | 18/08/2016 | Cencosud Retail S.A. | 81.201.000-k | Microondas Somela Mirage 2600 DM | 64.990 | 532.04.13.01 |
| N° ORDEN TRABAJO | FECHA | PROVEEDOR | RUT PROVEEDOR | DETALLE | VALOR | IMPUTACION |
| 25 | 25/07/2016 | Daniel Ahumada Castillo E.I.R.L. | 76.326.312-6 | Instalación Eléctrica de Equipo de Iluminación en dependencias del S.I.I. | 113.050 | 532.08.99.01 |
| 27 | 28/07/2016 | Odette Barrientos Madariaga | 7.582.853-5 | Lavado de 2 Cortinas de Oficinas Grupo Control Tributario en Terreno de esta Dirección Regional | 28.000 | 532.08.99.01 |
| 28 | 02/08/2016 | Empresa Distribuidora Servimof Ltda. | 77.522.190-9 | Servicio de Anillado de 24 Manuales para Curso QGIS | 16.800 | 532.08.99.01 |
| 29 | 08/08/2016 | Daniel Astroza Reinoso | 13.608.304-k | Servicio Animación Ivo la Chinchilla | 15.000 | 532.08.99.01 |
| 30 | 17/08/2016 | Veronica Catalan Perez | 10.863.017-5 | Servicio por Actividades de Animación IVO la chinchilla Colegios Luis C. Martinez y Liceo Las Araucarias - Curacautín | 30.000 | 532.08.99.01 |

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "





ORDEN DE TRABAJO NRO. 25.-

TEMUCO, 25/07/2016.-

RAZON SOCIAL : DANIEL AHUMADA CASTILLO E.I.R.L.
RUT : 76.326.312-6
DIRECCION : RUHR 052 – ALEMANIA 3RA.
TELEFONO : 84126235
CIUDAD : ANGOL

De acuerdo a las necesidades de este servicio, se autoriza la ejecución del trabajo que se indica a continuación, y al posterior pago del Dcto de cobro legal respectivo con cargo al Ppto vigente

- 1.- Instalación eléctrica de equipo de iluminación en dependencias del SII.

TOTAL A PAGAR \$ 113.050.-

IMPUTACION

SUBT. ITEM. CTA. ASIG. SUB.

22 532 08 99 01 "OTROS SERVICIOS GENERALES" \$ 113.050

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "


LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN



LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL


Temuco, 28 de Julio de 2016

RESOLUCION EXENTA SII N° 718

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 del 05.12.2015 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 25**, cuya descripción es: **Instalación eléctrica de equipo de iluminación en dependencias de la D. R. Temuco.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista la cotización del Proveedor para el servicio requerido, siendo la oferta que se muestran a continuación:

| Proveedor | Nombre de la Oferta | Cantidad Ofertada | Monto Unitario | Monto Total Con Iva |
|--|--|-------------------|----------------|---------------------|
| Daniel Ahumada Castillo Rut: 76.326.312-6 | Instalación eléctrica de equipo de iluminación | 1 | \$ 113.050 | \$ 113.050 |

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Daniel Ahumada Castillo – Rut: 76.326.312-6**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la **Orden de Trabajo N° 25** de fecha **25/07/2016**, por el monto total de **\$ 113.050 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 113.050** (Ciento trece mil cincuenta pesos), en un **100%** al Subtítulo **22, Item 532.08.99.01** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**


LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL

